

**INFORME INTERMEDIO ANUAL  
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL  
DE LA RIOJA 2014-2020**

**AÑO 2023  
Síntesis para los ciudadanos**

**Logroño, 30 de junio de 2024**



Agricultura, Ganadería, Mundo Rural  
y Medio Ambiente



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

## Objeto

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

Tras las diferentes modificaciones durante la vigencia del Programa, el gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 248.354.621€, de los que 90.259.671 € son cofinanciados por FEADER (50%), 17.311.805 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 72.947.866 (40,41%) por la Comunidad Autónoma. La modificación del Programa de 2021 ha introducido los fondos EURI en el mismo, imputándose a las medidas 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias y 10 Agroambientales, por importe de 6.055.537 €. Este importe va cofinanciado al 100%. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como financiación adicional (top up) del PDR, lo que hace que 134.727.608 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de los fondos del Programa.

En marzo de 2023 se ha aprobado una última modificación del programa que mantiene el gasto público, pero realiza redistribución del mismo entre determinadas medidas para asegurar la correcta ejecución de los fondos asignados a La Rioja. Todas las consideraciones económicas se hacen a esta versión, que es la vigente a fecha de redacción del presente informe.

## 1. Datos financieros

A continuación, se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto FEADER y gasto público efectuado.

El objetivo de este apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2023.

Durante el año 2023 se han realizado pagos en todas las medidas a excepción de la submedida 4.3.3. Concentración Parcelaria submedida 19.3 Cooperación. Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2023:

Tabla nº 1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>1.902.020,00</b>	<b>1.762.411,80</b>	<b>92,66%</b>
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.452.878,00	1.319.620,95	90,83%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	739.236,00	677.190,85	91,61%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	713.642,00	642.430,10	90,02%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	449.142,00	442.790,85	98,59%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>3.180.002,00</b>	<b>2.359.180,52</b>	<b>74,19%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>34.772.036,00</b>	<b>29.506.835,81</b>	<b>84,86%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	15.279.282,00	14.744.070,31	96,50%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	13.578.469,00	12.886.811,93	94,91%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	1.700.813,00	1.857.258,38	109,20%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000,00	2.800.000,00	100%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	16.292.754,00	11.692.343,55	71,76%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	6.112.500,00	3.693.302,93	60,42%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	3.187.102,00	899.732,47	28,23%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	4.433.152,00	4.413.929,16	99,57%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	2.560.000,00	2.685.379,00	104,90%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	400.000,00	270.421,95	67,61%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>8.609.000,00</b>	<b>7.540.325,04</b>	<b>87,59%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>3.156.251,00</b>	<b>3.155.423,70</b>	<b>99,97%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	168.985,00	300.763,43	177,98%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.247.208,00	1.148.290,06	92,07%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.740.058,00	1.706.370,21	98,06%
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>18.318.892,00</b>	<b>14.511.414,26</b>	<b>79,22%</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	1.819.925,00	1.835.967,82	100,86%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	11.626.927,00	9.506.049,82	81,76%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.872.040,00	3.169.396,82	65,05%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>11.309.720,00</b>	<b>11.145.276,69</b>	<b>98,55%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>1.885.069,00</b>	<b>1.783.053,36</b>	<b>94,59%</b>

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	194.903,00	348.598,25	178,86%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.690.166,00	1.434.455,11	84,87%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>2.907.546,00</b>	<b>2.906.256,90</b>	<b>99,96%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>2.675.835,00</b>	<b>2.003.739,92</b>	<b>74,88%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.315.264,00	1.098.261,33	83,50%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	1.360.571,00	905.478,59	66,55%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>7.567.848,00</b>	<b>6.720.838,85</b>	<b>88,81%</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	19.000,00	28.765,53	151,40%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	6.706.348,00	5.872.792,32	87,57%
19.3	19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL	100.000,00	85.215,70	85,22%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	742.500,00	734.065,30	98,86%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>30.989,00</b>	<b>30.988,99</b>	<b>100,00%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>96.315.208</b>	<b>83.425.745,83</b>	<b>86,62%</b>

La ejecución media FEADER del Programa es del 86%, si incluimos el importe de los fondos EURI. Durante el año anterior, la ejecución era del 75% con respecto al total. Destacar que si no se hubiese producido el incremento de fondos FEADER derivado de la ampliación de la vigencia del PDR y de los fondos EURI ya se hubiese ejecutado el 100% de los fondos programados al inicio del PDR 14-20 y la primera anualidad correspondiente a 2021 de la ampliación del PDR.

Por tanto, se detecta que no existe riesgo de incumplimiento de la regla n+3 en el Programa.

La ejecución por medidas ha seguido una evolución muy similar a la de los años anteriores, presentando prácticamente las mismas medidas una ejecución superior a la media y una ejecución inferior a la media del Programa. Destaca la subida de la ejecución de agroambientales, debido a que se ha abonado gran parte de los fondos EURI de esta medida, que están cofinanciados al 100%, y de la medida 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales, que también ha logrado la plena ejecución FEADER.

Es relevante el porcentaje de ejecución FEADER en la medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación (92%), 7 Servicios y renovación de Poblaciones rurales (100%), medida 10 Agroambiente y clima (99%), medida 11 Ecológica (95%) y medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (100%).

En la media de ejecución del programa, están la medida 4 Inversiones en activos físicos (85%), 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (87%) y LEADER (88%).

Por debajo de la media de ejecución del Programa están medidas como la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento (74%), medida 8 Inversiones en forestación con un 79, % y Cooperación con un 75%.

La media de ejecución FEADER del Programa está en el 86%, habiéndose abonado 10,5 millones de euros en 2023, cuantía inferior superior a la del año anterior y segunda en el total de la ejecución del Programa. Pese a ello, se esperaba que la ejecución fuese superior, pero por segundo año consecutivo se han observado los efectos de la crisis económica derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que ha propiciado que haya habido actuaciones que no se hayan ejecutado.

Durante el 2023 se ha procedido a la publicación del Decreto 148/2023, de 17 de octubre, por el que se establecen medidas extraordinarias de flexibilización aplicables a las convocatorias de subvenciones y

ayudas públicas financiadas con fondos FEADER. Este decreto prevé no aplicar reducciones o sanciones cuando su origen sea la situación prolongada de sequía y/o ataques de lobo .

Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté entre el 92% y el 95% del importe FEADER programado.

Tabla nº 2. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>6.140.000,00</b>	<b>4.988.108,08</b>	<b>81,24%</b>
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	4.450.000,00	3.828.491,56	86,03%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.550.000,00	2.220.915,59	87,09%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.900.000,00	1.607.575,97	84,61%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.690.000,00	1.159.620,52	68,62%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>7.700.000,00</b>	<b>5.805.640,83</b>	<b>75,40%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>97.510.158,00</b>	<b>70.268.521,63</b>	<b>72,06%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	35.455.537,00	31.142.153,47	87,83%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	31.155.537,00	27.193.996,25	87,28%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	4.300.000,00	3.948.157,22	91,82%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	23.100.000,00	11.950.023,61	51,73%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	37.954.621,00	26.635.500,64	70,18%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	14.700.000,00	10.103.724,52	68,73%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	7.404.621,00	1.799.464,94	24,30%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	10.200.000,00	9.361.553,34	91,78%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	5.650.000,00	5.370.757,84	95,06%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	1.000.000,00	540.843,91	54,08%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>19.750.000,00</b>	<b>17.387.488,11</b>	<b>88,04%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>10.400.000,00</b>	<b>10.119.140,44</b>	<b>97,30%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	1.225.000,00	1.138.943,22	92,97%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	3.700.000,00	3.183.090,35	86,03%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	5.475.000,00	5.797.106,87	105,88%
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>42.447.104,00</b>	<b>34.158.201,13</b>	<b>80,47%</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	4.500.000,00	3.935.290,18	87,45%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	27.947.104,00	23.728.197,78	84,90%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	10.000.000,00	6.494.713,17	64,95%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>24.900.000,00</b>	<b>24.548.940,42</b>	<b>98,59%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>4.650.000,00</b>	<b>4.377.737,45</b>	<b>94,14%</b>
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000,00	777.303,44	148,06%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	4.125.000,00	3.600.434,01	87,28%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>6.710.000,00</b>	<b>6.709.102,73</b>	<b>99,99%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>7.210.000,00</b>	<b>5.792.114,34</b>	<b>80,33%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.500.000,00	3.252.402,54	92,93%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	3.710.000,00	2.539.711,80	68,46%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>20.530.000,00</b>	<b>18.656.781,46</b>	<b>90,88%</b>

<b>Código</b>	<b>Medida/submedida/operación</b>	<b>GPT PREVISTO</b>	<b>GPT EJECUTADO</b>	<b>% ejecución</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	88.000,00	57.531,04	65,38%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	16.207.000,00	14.922.770,65	92,08%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	400.000,00	170.431,39	42,61%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	3.835.000,00	3.506.048,38	91,42%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>407.359,00</b>	<b>314.256,10</b>	<b>77,14%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>248.354.621</b>	<b>203.126.032,71</b>	<b>81,79%</b>

La ejecución del gasto público total es de un 81%, cerca de nueve puntos porcentuales por encima del ejercicio anterior. La ejecución total es inferior a la cofinanciada porque la ejecución top up es inferior a la cofinanciada.

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 88%, la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales con un 97%, la medida 10 Agroambiente y clima, con un 98%, medida 11 Ecológica con un 94%, 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 100%, % y LEADER con un 90%.

En la media de ejecución del Programa se sitúan las medidas 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación, con un 81%, 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales con un 80% y 16 Cooperación con un 80%.

Por debajo del porcentaje de ejecución están la medida 2 de Asesoramiento con un 75%, y la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 72%. Esa medida cuenta con un amplio abanico de ejecución entre sus submedidas, que van desde el 87% de la ayuda a inversiones en explotaciones agraria, 92% de las ayudas a infraestructuras municipales y concentración parcelaria, como operaciones con mayor ejecución, hasta el 24% de la medida de Nuevos regadíos y el 51% en Transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas, pero hay que dejar constancia del elevado incremento que ha sufrido esta medida en las modificaciones del Programa, especialmente en la submedida 4.2. de Transformación y comercialización de productos agroalimentarios, que ha elevado su ficha financiera 15 millones, lo que supone un tercio del incremento total del Programa, sin que la ejecución todavía haya satisfecho esas previsiones.

A lo largo del análisis de cada medida se atenderá especialmente a las medidas con baja ejecución y a las perspectivas para los futuros años de desarrollo en las mismas, en las que no se ve riesgo para su correcta ejecución.

La evolución de pagos a lo largo del Programa se refleja en el gráfico de la página siguiente. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público total con respecto al año anterior. Tras tocar techo en 2019 y una bajada en la anualidad de 2020, como consecuencia de la pandemia COVID 19, se produjo una nueva subida en 2021 que lo situaba a la altura de los años con más ejecución. Sin embargo en 2022 vuelve a caer la ejecución de gasto público total, lastrada por los efectos de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, recuperándose en 2023 pero por debajo de las expectativas previstas, por lo ya comentado anteriormente.

Para este 2024 se espera que los niveles de ejecución sean similares, alcanzando los 25-30 millones de euros.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



**Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:**

El Gasto público total de la medida 1 es de 4.988.108,08 €, de los cuales 2.219.161,59 € corresponden a la operación 1.1.1., 1.607.575,97 € corresponde a la operación 1.1.2 y 1.161.370,53 € corresponde a la submedida 1.2.

*Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento*

El número de acciones formativas de la operación 1.1.1. es de 1.077, de las cuales 387 son jornadas y 690 son cursos.

El número de alumnos beneficiarios de las diferentes acciones formativas es de 17.850.

En cuanto a gasto público, asciende a 2.220.915,59 €, lo que supone un 87% de ejecución de la operación.

La mayor parte del gasto público de esta operación ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos.

La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, y si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son jornadas.

*Submedida 1.1.2. "Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario"*

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. En 2023, por un lado, se han realizado actividades de formación práctica a 447 agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR

Durante 2023 se han realizado dos cursos de incorporación a la actividad agraria para los jóvenes instalados con ayudas, con un total de 42 asistentes.

El valor “Número de participantes en actividades de formación” consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 644 personas con cómputo simple.

La ejecución de la medida es de un 84% del gasto público total.

#### *Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”*

El número de operaciones financiadas a través de esta medida es de 214. Se han registrado 44 jornadas divulgativas con más de 800 participantes.

La gran mayoría de solicitantes son personas físicas, 161, mientras 5 son cooperativas y 48 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

El grado de ejecución sobre el gasto público de la medida es de un 68%, por debajo de la media del Programa, pero existen compromisos que garantizan su correcta ejecución.

#### **Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:**

La medida tiene una ejecución de 5.805.640,83 €, lo que supone una ejecución de un 75% del gasto público, por debajo de la media del Programa.

Se han abonado asesoramientos correspondientes a 15.993 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.963 explotaciones.

De esos 3.963 beneficiarios 498 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.766 hombres y 699 mujeres. Entre los hombres, 452 son menores de 40 años, mientras que 63 mujeres son menores de 40 años.

De estas 3.963 explotaciones, 3.341 son agrícolas, 52 mixtas y 570 ganaderas.

Entre las personas jurídicas, 337 son agrícolas, 142 ganaderas y 19 mixtas. Entre los varones, 2.381 son agricultores, 358 ganaderos y 27 tienen explotación mixta. Entre las mujeres, 623 son agricultoras, 70 ganaderas y 6 mixtas. Por tanto, cabe observar que las explotaciones ganaderas están, sobre todo, en manos de personas jurídicas y tienen menos preponderancia entre las mujeres, mientras que las mujeres asesoradas se dedican especialmente a tareas agrícolas. Esto está en consonancia con los datos que podemos extraer del Registro de Explotaciones agrarias.

El número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración.

#### **Medida 4. Inversión en activos físicos:**

##### *Submedida 4.1. Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias*

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 27.193.975,50€ subiendo desde los 24.577.550,03€ del ejercicio anterior, por tanto la ejecución durante



2022 es de 2.616.429,07 €, cercana a la del año pasado y de las más bajas del periodo de programación. La ejecución del total del gasto programado es de un 87%, por encima de la media del Programa.

En la modificación del PDR aprobada en septiembre de 2021, se imputaron a la operación 4.1.1 Inversiones en explotaciones agrarias parte de los fondos EURI asignados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que suponen un importe de 3.455.537 €. De esa cuantía, se ejecutado la práctica totalidad.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 3.948.157,22 €, subiendo desde 3.797.666,38 € del ejercicio anterior. El porcentaje de ejecución está por encima de la media general del Programa, un 91%. En este ejercicio se ha registrado una ejecución de 150.000 €, cifra inferior a la de los años anteriores.

Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 31.142.153,47 €, es decir, un 87%, por encima de la media del Programa, que se sitúa en 81%.

En cuanto al número de beneficiarios, en la operación 4.1.1. asciende a 2.183 beneficiarios; en la operación 4.1.2., tenemos 34. Eliminando cálculos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1.337. En el caso de la operación 4.1.2, existe un total de 9 beneficiarios.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 86.867.692,79 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 76.264.540,00 €. En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 10.603.152,79 €.

De los 1.337 beneficiarios únicos, 553 son menores de 40 años (503 hombres y 50 mujeres) y 607 mayores de 40 años (537 hombres y 73 mujeres). Las mujeres (123) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-.

Los otros 177 beneficiarios son personas jurídicas.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría se realizan en el sector vitivinícola seguido de los cultivos de campo.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 33 de los 34 expedientes son de la tipología “Cultivo de campo” y uno del tipo “Vino”.

La mayor parte de las explotaciones están entre 10 y 50 hectáreas donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad.

*Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas*

El gasto público total de la submedida alcanza los 11.950.023,61 € (51% sobre el total previsto de la medida), habiéndose abonado el 100% del gasto FEADER. El porcentaje de ejecución es tan bajo porque durante la modificación del Programa en 2021 se ha incrementado el gasto público del mismo en más de 15 millones de euros. No obstante, todo el gasto está comprometido.

57 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas. Esos 57 expedientes corresponden a 46 beneficiarios.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 51.560.756,03 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2023 un total de 17.72.165,76 €. La inversión media por expediente se aproxima a los 904.574 €.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, seguido de la industria cárnica y el sector frutas y hortalizas.

Si estudiamos la inversión efectuada por sector, la mayoría de la inversión corresponde al sector cárnico, seguido por el sector vitivinícola. El resto de las inversiones son casi residuales.

#### *Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura*

Esta medida comprende varias operaciones:

##### 4.3.1. Gestión de recursos hídricos:

El gasto público declarado hasta la fecha es de 10.103.724,52 € para la operación de modernización de recursos hídricos y de 1.799.464,94 € para nuevos regadíos. El porcentaje de ejecución de esta medida sigue estando por debajo de la ejecución media del Programa, un 53% especialmente condicionado por la baja ejecución de la operación de Nuevos regadíos, que solo alcanza un 24%. Se espera que en la anualidad de 2024 se incremente este porcentaje como consecuencia de los compromisos pendientes de pago.

El número total de operaciones efectuadas para la modernización de regadíos son 63 que corresponden a 29 beneficiarios sin cómputo doble, ascendiendo su inversión a 17.739.369,25 €.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 22.559,10 has.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, se han justificado tres expedientes, con un gasto público de 1.799.464,94 € y una inversión de 3.031.129,69 €.

##### 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal

El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 9.361.553,35 €. El grado de ejecución de la operación es de un 92%. Esta operación vio incrementado su presupuesto en la última modificación del PDR.

Se han realizado 464 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 464, 417 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 47 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 609.575,95 €, mientras que el de caminos asciende a 8.751.977,40 €.

En cuanto a las actuaciones en caminos, 417 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 3.391 kilómetros, de los cuales 77,20 km son de nueva construcción y 2.638 de acondicionamiento.

La inversión de esta operación asciende a 16.522.238,87 €.

##### 4.3.3. Concentración parcelaria

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 5.370.757,83 €. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a un 87%.

Se han realizado actuaciones en concentración parcelaria en tres municipios, no existiendo nuevos compromisos para el resto del Programa.

*Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos*

El número de operaciones auxiliadas es de 33. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos es de un 94% (33 de 35), bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 64% FEADER y en el 54% del gasto total programado.

Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay doce inversiones (una en 2023), con un gasto total de 337.948,81 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay dieciséis inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, ensayo de alternativas en la eliminación de especies arbustivas, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 156.890,56 € en una superficie de 7,52 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 11,25 has.

Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

El Gasto público total de la medida 6 es de 17.387.488,11 €, lo que supone un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, alrededor de un 88%. Esta medida ha visto incrementado su presupuesto en la última modificación del PDR de 2023.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 464 en todo el periodo. El indicador físico alcanza un 97% de ejecución, al llegar a las 464 explotaciones sobre las 474 previstas. Este indicador físico está ligeramente por encima del indicador financiero. Si le sumamos los 32 expedientes que se han aprobado en la convocatoria de 2022 y que se abonarán en 2024, se superará el objetivo físico marcado

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2023, de las 464 explotaciones instaladas observamos que 370 son agrícolas (21 pertenecientes a este ejercicio 2022), 83 ganaderas (1 perteneciente a este ejercicio 2023) y 11 mixtas (ninguna perteneciente a 2023).

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 88% de los casos.

La mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (14.828.427,64 € en zonas sin limitaciones por 2.559.060,47 € en zonas de montaña).

De los 464 beneficiarios, 383 son hombres y 81 mujeres

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica la mayor parte del gasto (un 55%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 18% del gasto público del total de la medida (13% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 11%. La distribución es muy similar al del ejercicio anterior.

En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo

### **Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:**

La ejecución global de la medida asciende a 10,1 millones de euros, un 97% del importe FEADER previsto inicialmente, con una ejecución íntegra cofinanciada.

#### *Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios*

Se han financiado 31 actuaciones consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Natural en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 1.138.943,22 €, un 92% del gasto programado, aunque la ejecución FEADER ya ha superado lo previsto.

#### *Submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala*

La ejecución de la medida 7.5 es de 8.890.167,22 €, un 97% del gasto público programado.

En la submedida 7.5, se han subvencionado 267 actuaciones. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

Según el tipo de actuación ejecutada, de los 267 expedientes abonados 45 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 9 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 205 en la red de itinerarios y senderos.

Si estudiamos la inversión, asciende a 3.271.982,84 €.

#### *Submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural*

La ejecución de esta Submedida asciende a 5.797.106,87 €, un 105% de lo programado. En la submedida 7.6. se han abonado 313 expedientes relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (166 actuaciones, 27 en 2023) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (60 actuaciones, 8 en 2023), que se corresponden con el 72% del número de actuaciones y del total del gasto público declarado en la medida.

Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 210.050 ejemplares.

Si estudiamos la inversión, asciende a 5.889.523,17 €.

### **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:**

La ejecución global de la medida 8 asciende a 34,1 millones de euros, lo que supone un 80% sobre el total del gasto programado, prácticamente en la media del Programa.

Como se verá a continuación, la ejecución es desigual entre las medidas, siendo de casi un 87% en Submedida 8.1 y de un 64% en la Submedida 8.5.

#### *Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales:*

La submedida 8.1 tiene dos tipos de actuaciones; la primera recoge las operaciones de establecimiento de superficies forestales, mientras la segunda recoge las operaciones de mantenimiento de superficies forestales. El total de gasto público de la medida asciende a 3,9 millones de euros.

Son 99 expedientes que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales. El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.234 has.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2,4 millones de €.

En cuanto a primas de mantenimiento, se han registrado 487 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. El número de hectáreas subvencionadas asciende a 6.247. No se ha realizado ningún pago en 2023.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento asciende a 1,5 millones de euros.

Se observa que la submedida está en un momento de estancamiento en cuanto a su evolución.

#### *Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.*

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 825 operaciones. De ellas, 75 en 2023.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 17.721,42 has, de las que se han apoyado durante 2023 un total de 2.010,24.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 2.967,44 kilómetros de vías o pistas cortafuegos, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de más de 9,6 millones de euros €.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de silvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 6.793 hectáreas, con un gasto público de 6,7 millones de €.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 3,1 millones de € y un total de 3.095 has de áreas cortafuegos conservadas.

La ejecución de la medida, una de las que más dotación financiera incluye en el PDR, está al 85% del gasto público total.

#### *Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.*

En cuanto a la medida 8.5, contiene un total de 381 actuaciones. En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 6.494.713,17€, un 65% del gasto público programado, muy por debajo de las expectativas de la submedida.

En esta submedida se ejecutan acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 6.100 has.

En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a la siguiente tipología:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado 65 actuaciones (14 en 2023) sobre un total de 556,99 hectáreas, con un gasto público abonado de 1.051.633,36 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado cinco actuaciones en 18,39 hectáreas por un importe de 48.923,41 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 73 actuaciones (9 en 2023) con un total de gasto público de 523.461,85 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 47 actuaciones hasta 2023 (8 en 2022), en 469,33 hectáreas con 889.905,72 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 172 operaciones de clareos en un total de 4.844 hectáreas y un gasto público de 3.827.586,30 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (ninguna desde 2020) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

#### Medida 10. Agroambiente y clima:

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 es de 962 durante el año 2023.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de biodiversidad en viñedo y olivar, mantenimiento de la ganadería extensiva, erosión en medios frágiles y producción agraria sostenible. Entre estas medidas cubren casi el 92% de contratos totales de la medida.

El gasto público total de la medida es de 24.548.940,42 €, lo que supone un 98% de ejecución total del programa, una cuantía muy por encima de la media de ejecución del Programa. Hay que tener en cuenta que esta medida ha sido receptora de fondos EURI por 2,6 millones de euros. De esos 2,6 millones se han abonado prácticamente en su integridad.

La mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 73% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2023. Estas dos operaciones suponen un 73% del gasto público programado para el PDR de La Rioja.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 10% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 6%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

La superficie total sobre la que se ha solicitado ayuda es de 52.340,75 hectáreas (aquí se incluye la totalidad de las hectáreas sobre las que se ha solicitado ayuda).

La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (46.379,97 has, un 88% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción, la apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento de la ganadería extensiva. De esta agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural 1.888,69 se han pagado con fondos EURI.

A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 4.158 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible, ampliándose con respecto al año anterior en 1.000 hectáreas.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 1.500,61 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el mantenimiento de la biodiversidad a través de cubierta vegetal) con 56,42 has.

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcela, sin cómputo doble, y es de 41.739,01 has, de los que 5.409,13 son exclusivamente con EURI.

### Medida 11. Ecológica

El total del gasto público en la medida asciende a 4.377.737,45 €, de los cuales 777.303 € corresponden a la Submedida 11.1 de Adopción de prácticas ecológicas y 3.600.434 € corresponden a la Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas ecológicas.

Por tanto, un 82% del gasto total de la medida se corresponde con la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas, lo cual está cercano a la distribución del importe de las submedidas en el PDR, en el que un 89% del presupuesto se dedica a la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas.

A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 320 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción–.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 229 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 471 operaciones. Estos 229 beneficiarios son 138 hombres, 29 mujeres y 62

personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 25 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 1.589 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 255 explotaciones únicas, de las que 151 son hombres sus titulares de explotación, 30 son mujeres y 74 son personas jurídicas. Entre los hombres, 132 de ellos son mayores de 40 años y 19 menores de 40, mientras 28 mujeres son mayores de 40 años y 2 menores.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2023, esta es de 3.346,42 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 1.546,6 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.802,82 has, casi el 54% de la superficie. En 2023 se ha producido un amplio pago de expedientes de adopción de prácticas ecológicas, que ha supuesto el incrementar por 20 el número de hectáreas pagadas durante 2022.

#### Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

El gasto público total de la medida 13 es de 6.709.102,83 €, logrando la plena ejecución de la medida.

El número de hectáreas apoyadas en 2023 es de 50.169,12 has.

Se han apoyado 445 explotaciones durante 2023, de los que 319 son hombres, que suponen 514.311,27 € de gasto público total y de los cuales 65 son menores de 40 años; 51 son mujeres, con un gasto público de 81.075,85 € de las que 4 son menores de 40 años, y 75 personas jurídicas, por un importe de gasto público de 227.679,81 €.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

#### Medida 16. Cooperación:

El gasto público de esta medida es de 5.792.114,34 €. La mayor parte de la ejecución corresponde a la medida 16.1., con 3.252.402,54 €, mientras que en la medida 16.5 el gasto público declarado es de 2.539.711,80. El grado de ejecución del conjunto de la medida es de un 80% del gasto público asignado, siendo un 92% en el caso de la Submedida 16.1 y un 68% en el caso de la Submedida 16.5.

##### *Submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI*

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) asciende a 18, sin que en 2023 se haya registrado ninguno nuevo.

La inversión derivada de los proyectos aprobados asciende a 4.063.939,76 €.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector agroalimentario.

Se han realizado 41 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, registrando la participación de un total de 338 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto.



Estos grupos operativos han contado con 10 agentes de innovación.

*Submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo*

El número total de operaciones asciende a 14, con una inversión total de 3.212.369,24 €

Si atendemos al tipo de agente participante, 16 organismos de investigación (6 centros tecnológicos, 6 centro I+D+i, y 3 universidades) 5 agricultores, 16 PYMES, 4 asesores y 10 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones, una comunidad de regantes y organizaciones profesionales agrarias).

Se han celebrado 18 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación con un número de 967 participantes.

Medida 19. LEADER:

El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 18.656.781 €, un 91% de la ejecución total programada.

Por submedidas, la Submedida de ayuda preparatoria registra un 65% de ejecución, habiéndose convocado en 2023 la ayuda preparatoria para el nuevo Plan Estratégico de la PAC, registrándose un único pago de uno de los tres Grupos de Acción Local seleccionados; la 19.2. de Estrategias de desarrollo local participativas llega al 92%, la de Cooperación un 42% y los costes de animación y funcionamiento han alcanzado un cumplimiento de un 91% del Gasto público total.

*Medida 19.1. Ayuda preparatoria*

La ayuda preparatoria para la redacción y puesta en marcha de las estrategias de los grupos se abonó en 2016, habiéndose acogida a ella dos de los tres grupos de La Rioja. En junio de 2023 se ha convocado nuevamente esta ayuda para los gastos preparatorios para la selección de estrategias de Grupos de Acción Local del futuro Plan Estratégico de la PAC, habiéndose abonado un solo expediente por 19.771,03 €.

*Medida 19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo Local Participativa:*

Existen 401 proyectos que han recibido ayuda pública, que corresponden a 228 beneficiarios diferentes.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, sin cómputo doble observamos que la mayoría de los 228 beneficiarios únicos están dentro de la tipología de Administraciones públicas (87) mientras que los tres Grupos de Acción Local han sido beneficiarios de ayudas, 78 han sido personas jurídicas, 34 personas físicas, 4 entidades religiosas, 5 fundaciones y 17 asociaciones.

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 153 puestos de trabajo hasta el momento. De esos 153, 80 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 50 son de hombres menores de 40 años) y 53 para mujeres (36 menores de 40). En este año 2023 se han creado 30 puestos de trabajo, 15 de los cuales son de mujeres.

*Medida 19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL*

Durante 2020 se ha procedido a abonar un expediente en la medida 19.3. de Cooperación entre los Grupos de Acción Local. Se ha realizado un proyecto sobre paisaje en los ámbitos territoriales de los tres Grupos de La Rioja, en el que participan los tres Grupos con un importe de gasto público realizado de 170.431,39 €.

La submedida 19.3 tiene una ejecución de un 85% FEADER. Se incrementó la financiación adicional en la modificación de 2021 previendo la realización de un proyecto de cooperación entre los 3 Grupos en 2023, pero finalmente se ha decidido dedicar todos los esfuerzos financieros a proyectos de estrategias de desarrollo local participativo, para en el nuevo PEPAC volver a optar por un proyecto de cooperación entre los GAL.

#### *Medida 19.4. Gastos de funcionamiento y animación*

En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación abonados durante el año 2023 ascienden a 447.232,58 €, mientras que en todo el periodo de programación ascienden a 3.506.048 €. De esos costes, se consideran como de animación la cuantía de 211.214,60 €, de los cuales esta anualidad se imputa 40.786,56 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural. Los gastos de animación son un 7% del total de imputados a la submedida 19.4.

## Perspectivas de ejecución del Programa

Antes de comenzar el análisis, no hay que perder la perspectiva de que, en condiciones de normalidad, el Programa debería estar concluido.

La Rioja ha superado la cuantía originariamente aportada por FEADER a principio del periodo de programación 14/20.

No obstante, el retraso en la aprobación de la nueva PAC y su entrada en vigor a 1 de enero de 2023, y con ellos la publicación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por el que se prorroga el PDR y se imputa gasto FEADER para las anualidades 2021 y 2022, así como la asignación de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para facilitar la recuperación de la crisis COVID 19, ha hecho necesario una reprogramación del PDR para incluir los nuevos fondos.

Una última modificación se ha aprobado a principios de marzo de 2023 para asegurar el cierre del Programa, con una previsión de trasvases de fondos entre medidas menos ejecutadas a las que más ejecución llevaban, o a aquellas en la que se espera una nueva convocatoria que pueda agotar los fondos asignados.

No se espera que haya una nueva modificación del Programa, excepto que se compruebe que las convocatorias publicadas y no resueltas o pendientes de publicar no consigan la asignación total de los fondos previstos en la nueva ficha financiera del Programa aprobada en marzo de 2023.

### Medida 1:

En la operación 1.1.1 existe un compromiso de pagos de 354.649 € para 2024 procedente de la convocatoria resulta y aprobada en 2023. Con esos importes, en caso de cubrirse en su integridad, habría un pequeño déficit de alrededor de 25.000 €. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Para la operación 1.1.2, no existe compromiso de pago pendiente, se ha dado por concluida la operación con un sobrante de alrededor de 140.000 €

Para la submedida 1.2, existen compromisos por importe de 155.499 € para 2024 y 100.000 para 2025. En caso de una ejecución total de los importes detallados, se lograría casi la plena ejecución de la submedida, con un pequeño sobrante de 40.000 €. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Por tanto, es previsible un cierre de la medida con un sobrante de financiación adicional de alrededor de 150.000 €, que no se utilizarán, por cuanto las próximas convocatorias se realizarán ya con cargo a las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC.

### Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el primer trimestre de 2024 se ha abonado la convocatoria del año 2023, ascendiendo a 868.548 €, de los cuales 712.347 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución real de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 6,6 millones de €, un 86% de la ficha financiera.

Esta medida ha sufrido un incremento en su ficha financiera tras la modificación de marzo de 2023, incrementándose la misma a 7,7 millones de euros.

Existen compromisos adquiridos pendientes de pago por un importe de 871.688 € que, de abonarse por completo, supondría que la ejecución estaría cercana al 98%, sobrando alrededor de 150.000 € de financiación top up.

No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

#### Medida 4. Inversiones en activos físicos:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2024 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año (alrededor de 400.000 €).

Durante 2024 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2023, por un importe de 1,2 millones de euros y hay compromisos procedentes de pagos de intereses de convocatorias anteriores para el año 2025 por importe de 350.000 €.

La cuantía de fondos Next Generation ha sido cubierta en su totalidad durante el año 2023.

Si sumamos todos esos importes, existiría un sobrante de alrededor de 1,7 millones de euros que habría de compensarse con el resto de ejecuciones de la medida 4, por cuanto esta medida ya no se convocará con cargo al PDR 14-20, habiéndose publicado la primera convocatoria de su intervención equivalente en el Plan Estratégico de la PAC.

En cuanto a la operación 4.1.2., la operación ha sufrido una reducción de sus importes previstos en la última modificación del Programa. Existe un compromiso de 250.000 € para el año 2024 procedente de la resolución de la convocatoria de 2023. Con este importe, quedaría un sobrante de 150.000 €, pudiéndose compensar con alguna operación del resto de la medida 4.

En la medida 4.2. Transformación y comercialización de productos agroalimentarios se ha comprometido gasto en 23 expedientes por algo más de 17,2 millones de euros que se abonarán antes de finalizar el año 2025. Con estos importes más lo ya ejecutado, no existe riesgo en la ejecución de la submedida.

En la operación 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias se introdujo un incremento de 900.000€ en la última modificación del PDR, debido a su elevado nivel de ejecución. Se han abonado unos 250.000 euros a principios de 2024 procedentes del ejercicio anterior, y hay unos compromisos de pago de 2,9 millones de euros para 2024, con la que la ejecución a finales de 2024 estaría alrededor de los 12,5 millones de euros sobre 10,2 previstos. Esta operación compensará su ejecución con las bajas del resto de la medida 4.

En la medida de nuevos regadíos, que es una de las que llevaba una ejecución más baja, se ha minorado en unos 800.000 € la ficha financiera del Programa. Durante los primeros meses de 2024 se ha producido un abono por 1,3 millones de euros, que ha elevado el nivel de ejecución de la operación hasta un 50% de la ficha. No existen actualmente compromisos pendientes de pago, lo que deja un saldo de 4,2 millones de euros para la operación pendientes de comprometer.

En cuanto a la modernización de regadíos, se incrementó en un millón de euros la ficha financiera de la operación. Durante los primeros meses de 2024 se ha producido el abono de un expediente por importe de 1,8 millones de euros, lo que ha elevado la ejecución hasta casi 12 millones de euros, quedando 2,7 millones

por ejecutar. Existen compromisos por importe de 1,5 millones de euros para 2024, con lo que a finales de este ejercicio la ejecución sería de 13,5 millones, restando 1,2 millones por abonar.

Se ha publicado una convocatoria de ayudas para infraestructuras de regadíos que contiene una autorización de gasto por importe de 5 millones para 2025, que permitirían cerrar la operación.

Destacar que en estas operaciones de regadíos ha tenido especial incidencia la crisis económica derivada de la guerra de Ucrania, con los fuertes incrementos de los derivados del petróleo, que ha obligado a reprogramar las actuaciones cofinanciadas y a retrasar en una anualidad su justificación.

En concentración parcelaria no se va a realizar ningún pago más a lo largo del periodo de programación, por cuanto se ha conseguido la práctica ejecución del importe asignado a la operación.

En cuanto a la submedida 4.4., inversiones no productivas, existen compromisos de pagos por 160.000 € para este año 2024, y unas previsiones de que para 2025 se adquieran compromisos por 160.000 €, con lo cual se llegaría a una ejecución de un 90% de la misma a finales de 2025.

#### Medida 6:

Esta medida se incrementó en 400.000 € en la modificación del PDR aprobada en marzo de 2023.

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2024 existen unos compromisos de pagos de 1.248.000 €, procedentes de la convocatoria de 2023 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2021.

Para 2025 hay compromisos por importe de 528.000 €.

Sumando todos estos importes, se llegaría a una ejecución casi plena, con un sobrante de 250.000 € aproximadamente. No se va a convocar más la ayuda con cargo al PDR 14-20, habiéndose convocado ya en 2024 con cargo a la medida equivalente del PEPAC.

#### Medida 7:

Tras los pagos del ejercicio 2023, se ha logrado la plena ejecución cofinanciada de la medida. Con los pagos del primer trimestre de 2024 ya se ha ejecutado incluso el top up de la medida.

#### Medida 8:

Para la submedida 8.1., en el momento de confección de este informe hay una ejecución de 3,9 millones de euros sobre una ficha financiera de 4,5 millones.

Se prevén comprometer 400.000 euros entre 2024 y 2025, por lo que se cubre casi la totalidad de la submedida.

Para la submedida 8.3., en el primer trimestre de 2024 se han abonado cerca de 800.000 € y existe un importe comprometido de 3 millones de euros para el año 2024, lo que situaría la ejecución a finales de 2024 cerca del 95% de la ficha financiera prevista. Esta submedida ha incrementado su gasto en un importante importe en la última reprogramación, pero se observa su adecuada evolución.

Para la submedida 8.5, en el primer trimestre de 2024 se han abonado 400.000 €, existiendo compromisos por importe de 1,9 millones para 2024, y se prevén comprometer 300.000 para 2025, existiendo todavía un resto pendiente de comprometer de aproximadamente 800.000 € en los dos años que quedan de ejecución de Programa.

#### Medida 10:

Esta medida redujo en la última modificación del PDR a principios de 2023 su ficha financiera en un millón de euros.

En 2023 se ha abonado la totalidad de los fondos EURI asignados en esta medida durante la modificación del Programa en 2021. Además, también se han abonado todos los compromisos de la medida, que está ejecutada prácticamente en su integridad.

#### Medida 11:

Para el resto del año 2024 existe un compromiso de gasto de alrededor de 100.000 € que conllevaría la plena ejecución de la medida.

En 2024 se abonarán los primeros importes de la intervención de Agricultura Ecológica del PEPAC.

#### Medida 13:

Durante el año 2023 se ha abonado un importe de 823.066,94 €, que ha conllevado la plena ejecución de la medida. En 2024 se abonarán los primeros importes de la intervención de Ayuda a zonas con limitaciones naturales o de montaña en el PEPAC.

#### Medida 16: Cooperación:

Durante las primeras semanas de 2024 se ha producido un abono de expedientes que ha colocado la ejecución en 6,3 millones de euros sobre los 7,2. Si observamos los compromisos pendientes de pago, en la submedida 16.1 no existen, por lo que esta submedida está cerrada, existiendo un pequeño sobrante de 300.000. No existen previsiones de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Para la medida 16.5., existen unos compromisos de pago para 2024 de 180.000 € y de 350.000 para 2025, que sumados a la ejecución actual pondrían a la medida en más de un 95% de ejecución. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

#### Medida 19: LEADER:

Durante el primer trimestre del año 2024 se han declarado expedientes a FEADER que se ejecutaron durante el año 2023, por un total de 1,1 millones de euros. Es otra de las medidas que se ha visto perjudicada por la situación económica, registrándose ejecuciones por debajo del importe comprometido o renuncias a los proyectos comprometidos.

Teniendo en cuenta el pago de 1,1 millones que se ha comentado que se ha abonado en el primer trimestre de 2024, la ejecución ascendería a 19,8 millones de euros, un 96% de lo programado.

Como se dijo en el análisis de ejecución de la medida, la ejecución de las submedidas 19.1., 19.3 y 19.4. está concluida, no imputándose más gastos con cargo al PDR. En la 19.2. existen compromisos por 280.000 €

para el año 2024, y se han convocado por parte de los tres Grupos ayudas por importe de medio millón de euros en total, para cerrar la medida.